JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190097 4 0**0***

Visto informe secretaria, revisado el expediente, conforme al poder que se adjunta y con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la Sociedad Covenant BPO S. A. S. al Abogado José Octavio de la Rosa Mozo, quien actúa como apoderada judicial de la parte actora, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 15 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l las 8. A. M. En la fecha 4– febrero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria